



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 39/2025  
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2024  
AD REFERÉNDUM - "ADQUISICIÓN DE SOPORTES PARA TV"  
ID: 459.420**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de enero del año 2025, siendo las 13:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 2096/2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 33/2024 - Ad Referéndum, "Adquisición de Soportes para TV"**, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54** de la **Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5°**, de la citada **Resolución N° 2096/2024**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abg. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; Lic. **Katiana Leguizamón Ughelli**. – Directora.
- Representante del Departamento de Contabilidad; Lic. **Hada Natalia Torres León**. – Jefa.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 12 de diciembre del 2024, según Nota PR/GC/2024/7877.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 20 de enero de 2025, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- **Sispar E.A.S Unipersonal** – RUC N° 80117073-7
- **Rodrigo Joel Zacarías Vazquez** – RUC N° 3500971-3
- **Francisco Sabino Rotela López** – RUC N° 787858-3
- **Oscar Alcides Coronel Mendoza** – RUC N° 4347621-0

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas en guaraníes, y quedando detalladas de la siguiente manera:

	<b>Sispar E.A.S Unipersonal</b>	<b>Rodrigo Joel Zacarías Vazquez</b>	<b>Francisco Sabino Rotela López</b>	<b>Oscar Alcides Coronel Mendoza</b>
<b>Monto Total</b>	Gs. 7.794.000	Gs. 7.470.000	Gs. 7.821.000	Gs. 7.650.000



**INFORME DE EVALUACIÓN Nº 39/2025  
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 33/2024  
AD REFERÉNDUM - "ADQUISICIÓN DE SOPORTES PARA TV"  
ID: 459.420**

En el presente acto se realizó una observación, la cual se detalla a continuación:

La Convocante deja asentada que el Oferente SISPAR E.A.S presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con fecha 20-01-2025 y Certificación de Firmas con fecha 17-01-2025 en contradicción a lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 1/2025.

Ante la observación, este Comité visualiza, una inconsistencia en la Certificación de Firmas expedida por el Notario Público, en fecha 17/01/2025 y un formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, elaborado en fecha 20/01/2025, por lo que considerando que la misma representa un documento sustancial, para este Comité, existe una incoherencia entre ambos documentos por lo que RECOMIENDA su DESCALIFICACION en el presente proceso licitatorio.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas remitidas por las firmas **Rodrigo Joel Zacarías Vazquez, Francisco Sabino Rotela López y Oscar Alcides Coronel Mendoza**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos sustanciales y formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	Rodrigo Joel Zacarías Vazquez	Francisco Sabino Rotela López	Oscar Alcides Coronel Mendoza
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial Del Municipio En Donde Está Asentado El Establecimiento Principal Del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada De "Declaración De Personas", De Conformidad Con El Formulario Estándar - Sección Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos Legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Rodrigo Joel Zacarías Vazquez	Francisco Sabino Rotela López	Oscar Alcides Coronel Mendoza
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyente – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Experiencia Requerida			
Documentos	Rodrigo Joel Zacarías Vazquez	Francisco Sabino Rotela López	Oscar Alcides Coronel Mendoza
Copia de facturaciones, recepciones finales, contratos u otros documentos que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años. (2022, 2023, 2024)	Cumple	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica			
Documentos	Rodrigo Joel Zacarías Vazquez	Francisco Sabino Rotela López	Oscar Alcides Coronel Mendoza
Catálogo de los Ítems solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple





**INFORME DE EVALUACIÓN N° 39/2025**  
**LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2024**  
**AD REFERENDUM - "ADQUISICIÓN DE SOPORTES PARA TV"**  
**ID: 459.420**

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de Precios Ofertados" la cual establece que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por los oferentes para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos y de la justificación de los precios ofertados a las empresas, quedando detallado de la siguiente manera:

A la firma **Rodrigo Joel Zacarías Vazquez**, por Nota AT-DGAF N° 39/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio del Ítem N° 1, que se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Copia de facturaciones, recepciones finales, contratos u otros documentos que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años. (2022, 2023, 2024)
- Catálogo de los Ítems solicitado.

La citada firma remite a esta convocante los documentos antes mencionados, en tiempo y forma para el análisis correspondiente.

A la firma **Oscar Alcides Coronel Mendoza**, por Nota AT-DGAF N° 40/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones, recepciones finales, contratos u otros documentos que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años. (2022, 2023, 2024)

Por su parte la citada firma presenta los documentos en tiempo y forma a fin de realizar el análisis correspondiente a su oferta.

Teniendo en cuenta las documentaciones solicitadas por esta convocante, y remitidas por los oferentes, cabe señalar que los mismo presentan la totalidad de las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Por lo tanto, ante el relatorio precedente, este Comité, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma **Rodrigo Joel Zacarías Vazquez**, en consideración a que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, para la adquisición de "Soportes para TV", objeto de este llamado.

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma Rodrigo Joel Zacarías Vazquez comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, por lo cual cumple con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con el Artículo 34, de su Decreto Reglamentario.

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, de la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:





**INFORME DE EVALUACIÓN N° 39/2025  
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2024  
AD REFERÉNDUM - "ADQUISICIÓN DE SOPORTES PARA TV"  
ID: 459.420**

**En el Ítem 1:**

- **Rodrigo Joel Zacarías Vazquez** - RUC N° 3500971-3, por un monto de **siete millones cuatrocientos setenta mil Guaraníes (Gs. 7.470.000)**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico  
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **Hada Natalia Torres León**, Jefa  
Departamento de Contabilidad

Lic. **Katiana Leguizamón Ughelli**, Directora  
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación